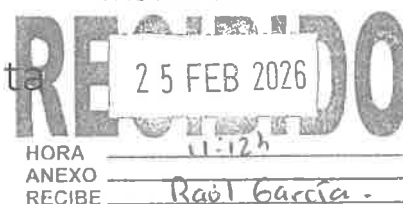




Dip. Francisca Castro Armenta

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CONOCER EL AVANCE DE LA VACUNACIÓN DE SARAMPIÓN EN EL ESTADO PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA DISPONIBILIDAD DE VACUNAS ACTUAL.**

OBJETIVO

El presente punto de acuerdo tiene como finalidad hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas sobre el avance de la vacunación contra el sarampión en la población objetivo, así como la disponibilidad de biológicos en las unidades de salud, con el propósito de garantizar la protección efectiva de la ciudadanía y fortalecer la transparencia en las acciones de prevención sanitaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vacunación constituye una de las políticas públicas más efectivas para garantizar el derecho a la salud y prevenir enfermedades transmisibles. En el caso del sarampión, la



Dip. Francisca Castro Armenta

inmunización ha demostrado ser la herramienta más segura y eficiente para proteger a la población infantil y evitar brotes epidémicos que ponen en riesgo la salud colectiva.¹

El sarampión es una enfermedad vírica sumamente contagiosa que se propaga con facilidad cuando una persona infectada respira, tose o estornuda. Puede causar síntomas graves, complicaciones e incluso la muerte. Aunque puede afectar a cualquier persona, es más frecuente en los niños. Antes de diseminarse por todo el organismo, el virus infecta las vías respiratorias. Provoca fiebre alta, tos, rinorrea y una erupción cutánea que se extiende por todo el cuerpo. Vacunarse es la mejor manera de no contraer el sarampión y contagiarlo a otras personas. La vacuna es segura y ayuda al organismo a combatir el virus.

Antes de que se introdujera la vacuna contra el sarampión en 1963 y comenzara la vacunación generalizada, se producían importantes epidemias cada dos o tres años, que causaban unos 2,6 millones de muertes anuales. Se calcula que 95 000 personas murieron de sarampión en 2023, en su mayoría niños menores de cinco años, a pesar de que existe una vacuna segura y costo eficaz.

Gracias a la intensificación de las actividades de inmunización por parte de los países, la OMS, la Alianza contra el Sarampión y la Rubéola y otros asociados internacionales, se evitaron alrededor de 59 millones de muertes entre 2000 y 2024. La vacunación redujo las muertes por sarampión de 780 000 en 2000 a 95 000 en 2024.² México, como Estado miembro de la Organización Mundial de la Salud y de UNICEF, ha asumido compromisos internacionales para mantener coberturas de vacunación superiores al

¹ Organización Mundial de la Salud. (2025). Sarampión: datos y cifras. OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/measles>

² Progress towards measles elimination – worldwide, 2000–2024, Weekly epidemiological record, No 48, 2025, 100, 591–604



Dip. Francisca Castro Armenta

90%, con el fin de asegurar la inmunidad colectiva y evitar la reaparición de enfermedades erradicadas.³

La Ley General de Salud establece que corresponde a la Secretaría de Salud coordinar las campañas de vacunación y garantizar la disponibilidad de biológicos en todas las entidades federativas, lo que incluye la vigilancia epidemiológica y la transparencia en la información sobre avances.⁴ En este contexto, resulta indispensable que el Congreso del Estado de Tamaulipas solicite información actualizada sobre el avance de la vacunación contra el sarampión y la disponibilidad de biológicos, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas y garantizar la protección de la población objetivo.

El sarampión continúa siendo una de las principales causas de mortalidad infantil prevenible a nivel mundial, pese a la existencia de una vacuna segura y eficaz. La Organización Mundial de la Salud reporta que, en 2023 y 2024, se registraron incrementos significativos en los casos debido a la disminución de coberturas de vacunación en varios países, lo que evidencia la necesidad de mantener esquemas completos y oportunos.⁵

La situación mundial obliga a México y a sus entidades federativas, como Tamaulipas, a mantener esquemas de vacunación completos y transparentes. La experiencia internacional demuestra que incluso países con sistemas de salud sólidos pueden enfrentar brotes si la cobertura desciende por debajo del umbral recomendado.

La Dirección de Epidemiología estatal ha señalado que, hasta febrero de 2025, no se han confirmado casos de sarampión en Tamaulipas. Sin embargo, se mantiene la

³ UNICEF. (2025). Immunization: Measles. UNICEF. <https://www.unicef.org/immunization/measles>

⁴ Congreso de la Unión. (2023). Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx>

⁵ Organización Mundial de la Salud. (2025). Sarampión: datos y cifras. OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/measles>



Dip. Francisca Castro Armenta

vigilancia activa en hospitales y centros de salud, con protocolos de detección temprana y notificación inmediata en caso de sospechas.⁶

El Gobierno de Tamaulipas ha asegurado la disponibilidad de vacunas contra el sarampión en las unidades médicas, con distribución periódica desde almacenes centrales hacia las jurisdicciones sanitarias. Esta logística garantiza que los biológicos lleguen oportunamente a las comunidades, incluso en zonas rurales.

La información oficial demuestra que Tamaulipas ha mantenido un control adecuado sobre la vacunación contra el sarampión, pero resulta indispensable que esta Soberanía solicite un informe detallado sobre el avance y la disponibilidad de biológicos, con el fin de reforzar la transparencia y garantizar la protección de la población objetivo.

La vacunación contra el sarampión en Tamaulipas representa un mecanismo esencial para proteger a la población infantil, que constituye el grupo más vulnerable frente a esta enfermedad altamente contagiosa. La inmunización temprana evita complicaciones graves como neumonía, encefalitis y, en casos extremos, la muerte, garantizando así el derecho a la salud y la supervivencia infantil.⁷

El fortalecimiento de la vacunación contra el sarampión se vincula directamente con el ODS 3: Salud y Bienestar, que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Al asegurar la cobertura universal de inmunización, Tamaulipas contribuye a la reducción de la mortalidad infantil y al cumplimiento de las metas internacionales de desarrollo sostenible, posicionando al estado como actor comprometido con la agenda global.

⁶ Secretaría de Salud de Tamaulipas. (2025). Boletín epidemiológico semanal. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/salud>

⁷ Organización Mundial de la Salud. (2025). Sarampión: datos y cifras. OMS. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/measles>



Dip. Francisca Castro Armenta

La vacunación contra el sarampión constituye una política pública esencial para garantizar la salud de la población tamaulipeca, especialmente de la infancia, que representa el grupo más vulnerable. La solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado permitirá conocer con precisión el avance de la cobertura y la disponibilidad de biológicos, fortaleciendo la transparencia institucional y asegurando que las acciones emprendidas respondan de manera efectiva a los compromisos nacionales e internacionales en materia de salud pública.

Este punto de acuerdo se justifica en la necesidad de consolidar la confianza ciudadana y garantizar que Tamaulipas mantenga estándares de protección sanitaria acordes con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al contar con información clara y actualizada, el Congreso del Estado podrá dar seguimiento puntual a las políticas de inmunización, reforzando su papel como garante del derecho a la salud y como actor estratégico en la prevención de riesgos epidemiológicos.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La vacunación contra el sarampión en México se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 4º reconoce el derecho a la protección de la salud; por la Ley General de Salud, que establece la obligación de la Secretaría de Salud de coordinar campañas de inmunización y garantizar la disponibilidad de biológicos; y por el Programa de Vacunación Universal, instrumento oficial que define la aplicación sistemática de vacunas en todo el país. Asimismo, México es parte de compromisos internacionales derivados de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Agenda 2030 de la ONU, que recomiendan mantener coberturas



Dip. Francisca Castro Armenta

superiores al 95% para asegurar la inmunidad colectiva y cumplir con el ODS 3: Salud y Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para conocer el avance de la vacunación de sarampión en el estado para proteger a la población objetivo y la disponibilidad de vacunas actual.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA